ENTIDAD	**MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**
FECHA	**OCTUBRE DE 2025**

MARCO NORMATIVO

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3) Las condiciones técnicas exigidas.
4) El valor estimado del contrato y su justificación.
5) El plazo de ejecución del contrato.
6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA.".**

Conforme a lo señalado en el Articulo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población Pisbana.

Que por medio del Decreto 1000 del 05 de noviembre de 1981 se crea el Cuerpo de Policía Nacional, dando origen a la honorable Institución de seguridad de los colombianos.

Que el Artículo 218 de la Constitución Política, estableció que: "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."

En este sentido, la ley 62 de 1993, determinó: crear un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República".

Que el fin primordial de la Policía Nacional es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y aportar a la construcción de paz.

El 5 de noviembre se celebra en Colombia el Día del Policía. En esta fecha se conmemora y honra la labor realizada por los hombres y mujeres que velan por la vida y la seguridad de los ciudadanos colombianos.

Que, para la presente vigencia, se conmemoran 134 años de existencia de la Policía Nacional, fecha en la cual la administración municipal de Pisba rendirá un homenaje.

Que con el animo de rendir homenaje a los integrantes de la estación de Policía del Municipio de Pisba, la administración Municipal de Pisba realizará la entrega de medallas conmemorativas a las 20 personas que hacen parte de la estación de policía municipal de Pisba.

Que la conmemoración del Día de la Policía es un acto de reconocimiento institucional y moral esencial para la cohesión social y el estímulo de la fuerza pública. Estas condecoraciones trascienden el mero gasto administrativo, constituyéndose en una inversión simbólica que exalta la labor, el compromiso y, en ocasiones, el sacrificio de los agentes que garantizan la seguridad y convivencia ciudadana. Al otorgar medallas, la administración municipal no solo cumple con el deber cívico de honrar a quienes velan por la ley, sino que también fortalece el vínculo entre la comunidad y su policía. Este gesto tangible de gratitud motiva a los uniformados a mantener altos estándares de servicio, eleva su moral y reafirma ante la ciudadanía el valor y la importancia vital de la institución policial en el mantenimiento del orden y el desarrollo armónico del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera conveniente contratar la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA**.

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Pisba realizará un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación por lo que, la Alcaldía Municipal de Pisba adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA.**

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector de comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

2.1.1 TIPOS DE SECTORES[1]

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, **el comercio,** el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA.**", **se encuentra ubicado en el Sector Terciario.**

2.1.2 SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA

El sector de comercio o comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

2.1.2.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR: DENTRO DEL SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA: Se tienen como principales productos/servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas.
- Prendas de vestir y textiles**.**
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco.
- Productos para el aseo del hogar.
- Combustibles para vehículos automotores.

- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares.
- Productos farmacéuticos y medicinales.
- Artículos y utensilios de uso doméstico.
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero.
- Vehículos automotores y motocicletas.
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas.
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos.
- Productos de aseo personal.
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

2.1.2.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR: Se procede analizar cuales agentes componen el sector económico al que pertenecen los bienes y productos a adquirir, así como los canales de adquisición y se definen conceptos básicos de la economía que tienen injerencia sobre el actual proceso contractual.

- **Sector terciario**: En este sector se debe analizar el **subsector del comercio** siendo, los vendedores, comerciantes internos, externos y distribuidores al por menor y al por mayor, los víveres y alimentos procesados que están dentro de las especificaciones técnicas.
- Instituto colombiano Agropecuario ICA.
- Departamento Nacional de Planeación.
- Departamento Nacional de Estadística.
- Cámaras de Comercio.
- Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector Agropecuario.

2.1.2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR: La siguiente relación son las asociaciones a los cuales pertenece:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
- Cámara Fedemol de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Cámara de la Industria Cosmética y Aseo
- Cámara de Usuarios de Zonas Francas
- Cámara Fedemetal
- Comité Cerámico
- Comité Colombiano de Productores de Acero
- Comité de la Industria Química
- Comité Llantas
- Comité Sector Ladrillero
- Dispositivos Médicos e Insumos para la salud
- Electrodomésticos
- Emprendimiento y Aceleración
- Gases Industriales y Medicinales
- Grandes Consumidores de Energía y Gas
- Induarroz
- Industria de Alimentos
- Industria de Alimentos Balanceados
- Industria de Bebidas
- Industria de Pulpa, Papel y Cartón
- Industria de Sabores y Fragancias
- Industria Digital y Servicios
- Industria Farmacéutica

2.1.2.5 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Por encontrarse posicionado en el sector secundario y Terciario, el sector solo se encarga la importación y distribución del producto.

El canal de distribución involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

2.1.2.6 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DE SUS PRECIOS: Para el desarrollo del proyecto se necesitan el suministro de material vegetal y animal certificado para el desarrollo de proyectos productivos, al igual que de insumos de acuerdo con las características establecidas en el presente proceso dichos elementos son ofertados por personas naturales y jurídicas debidamente certificadas para tal fin, por lo cual se cuenta con oferta suficiente lo que permite a la identidad seleccionar la propuesta más favorable técnica y económicamente.

2.1.2.7 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO EN CASO DE QUE APLIQUE: Se trata de bienes producidos en el país.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

Las condiciones generales técnicas del objeto del proceso son las contenidas en general en toda la normatividad Técnica y Ambiental que enmarca la práctica de la Producción y Comercialización de este tipo de bienes en Colombia y el Mundo.

2.2.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS:

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

2.2.2. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta.

2.2.3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

Las especificaciones de calidad del servicio objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto y en la Ficha Técnica del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico

Que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.

2.2.4. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.).

El presente objeto del contrato requiere condiciones especiales durante el plazo de ejecución respecto al transporte de los alimentos en condiciones de salubridad e innocuidad.

2.2.5. TIEMPOS DE ENTREGA:

El plazo de ejecución para la futura contratación será **HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025**. El plazo de ejecución anterior se debe ajustar según la propuesta presentada y se contará a partir de la fecha en que se suscribe el acta de INICIO y expedido el Registro presupuestal según lo estipula el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La duración total será por el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes al término de expiración del término previsto para su ejecución según lo contemplado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2.3 ASPECTO REGULATORIO:

Artículo 2° Constitución Política de Colombia: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

Artículo 46° Constitución Política de Colombia. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

2.3.1. ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025p, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

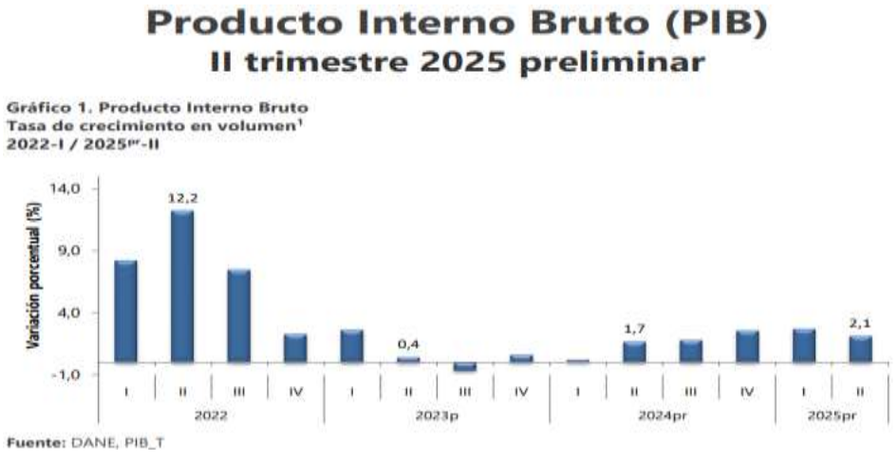
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

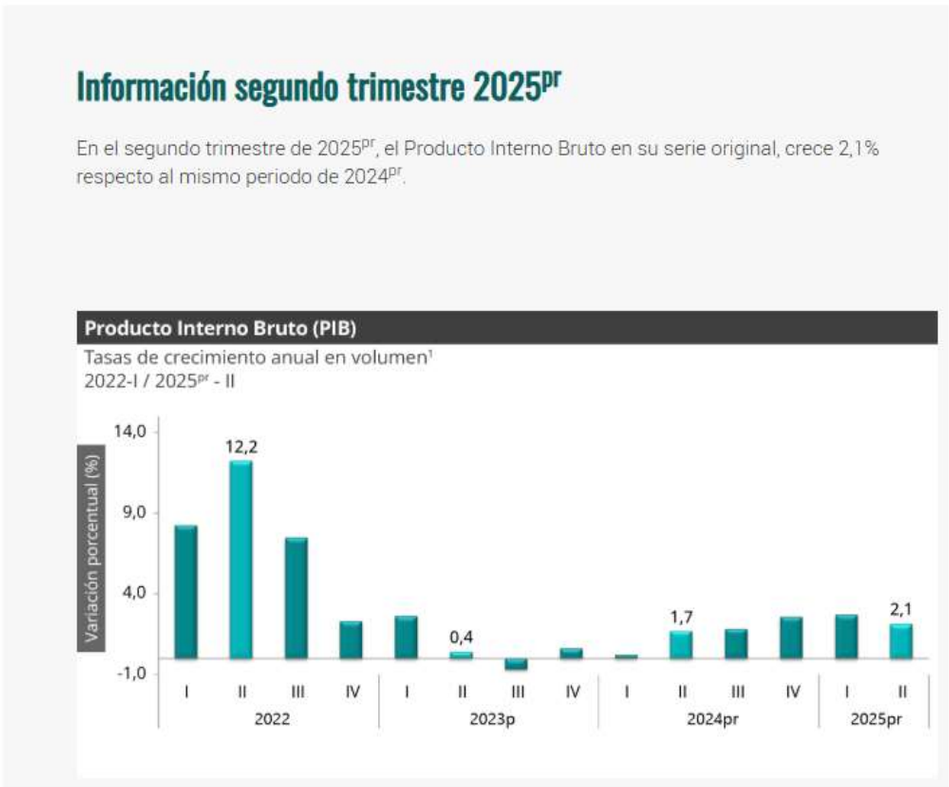
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.



PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información actualizada el 15 de agosto de 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo. Conforme al sector que los agrupa y al análisis de mercado. Por otra parte, en virtud a que la Entidad ya ha adelantado procesos de similar naturaleza; y que hasta ahora se cuentan con los recursos para contratar y que se tiene experiencia en este tipo de procesos, tenemos como marco de referencia, los procesos de similar naturaleza, adelantados por el Municipio de Pisba Boyacá con lo cual se puede afirmar que ha sido un gasto recurrente para el municipio, así como también para otras entidades oficiales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

Por lo anterior se puede inferir que el proceso de selección no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial

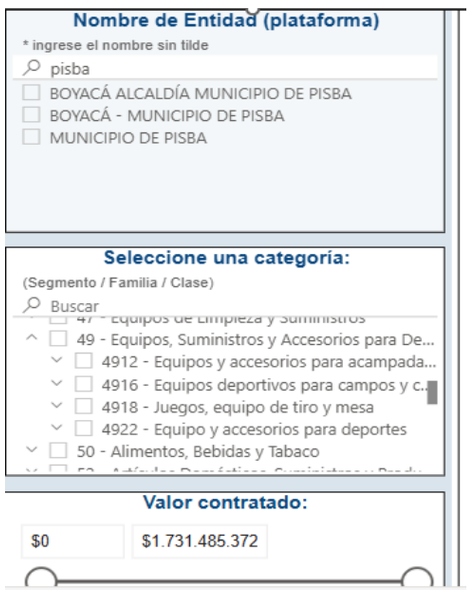
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
49100000	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES

UNA VEZ REALIZADA LA CONSULTA EN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, NO ARROJÓ NINGÚN RESULTADO PARA EL CODIGO 4910, QUE HACE REFERENCIA AL PRODUCTO COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES, SE ADJUNTA CAPTURA DE PANTALLA COMO EVIDENCIA.



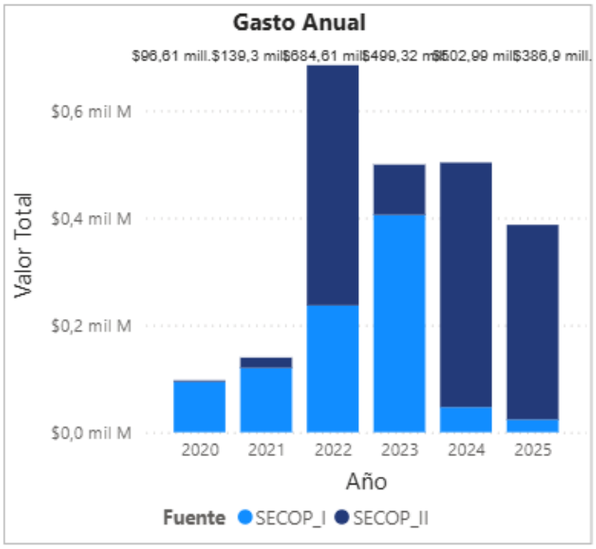
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

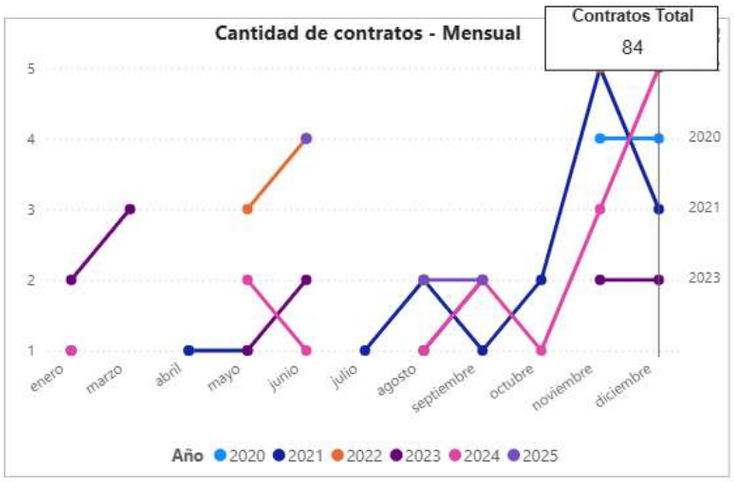
GASTO MENSUAL



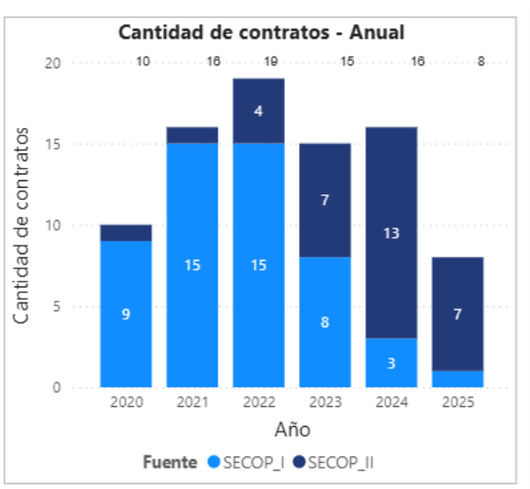
GASTO ANUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL

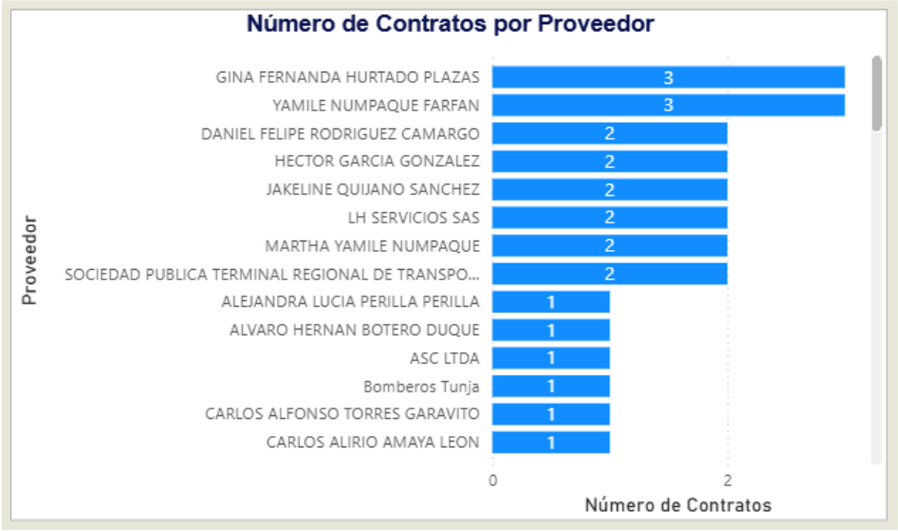


CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL

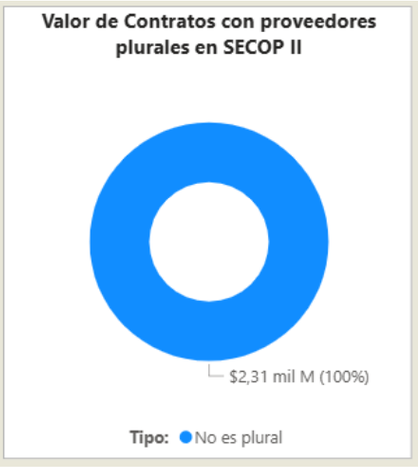


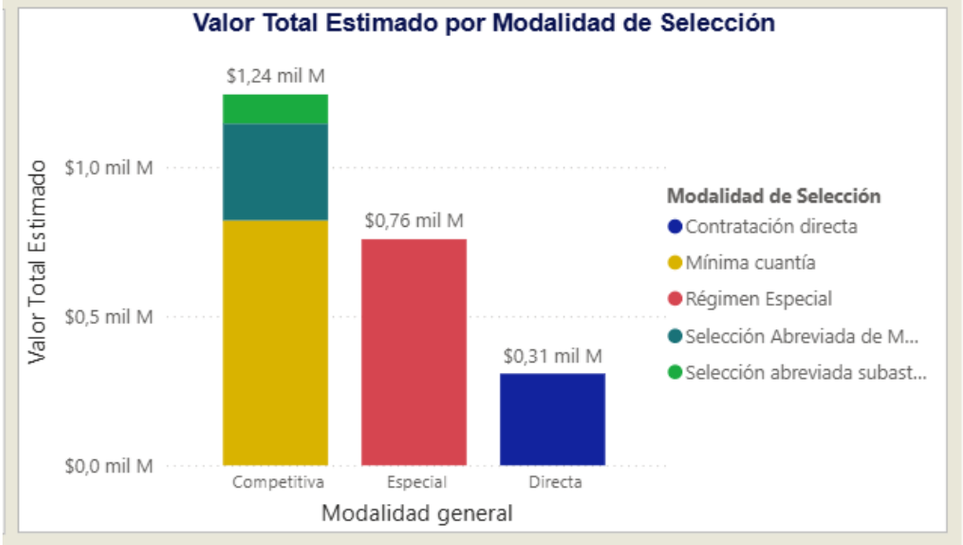





Número de Contratos por Proveedor
GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS 3
YAMILE NUMPAQUE FARFAN 3
DANIEL FELIPE RODRIGUEZ CAMARGO 2
HECTOR GARCIA GONZALEZ 2
JAKELINE QUIJANO SANCHEZ 2
LH SERVICIOS SAS 2
MARTHA YAMILE NUMPAQUE 2
SOCIEDAD PUBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPO... 2
ALEJANDRA LUCIA PERILLA PERILLA 1
ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE 1
ASC LTDA 1
Bomberos Tunja 1
CARLOS ALFONSO TORRES GARAVITO 1
CARLOS ALIRIO AMAYA LEON 1
Proveedor
0
2
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con provee plurales en SECOP II
84 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$2,31 mil M (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,24 mil M
$0,76 mil M
$0,31 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4910 - Coleccionables y condecoraciones	10	$96.613.317	4,18%	16	$139.298.200	6,03%	19	$684.610.166	29,64%	15	$499.317.556
Total	**10**	**$96.613.317**	**4,18%**	**16**	**$139.298.200**	**6,03%**	**19**	**$684.610.166**	**29,64%**	**15**	**$499.317.556**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

023	2024			2025			Total		
Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
21,62%	16	$502.992.456	21,78%	8	$386.902.554	16,75%	**84**	**$2.309.734.249**	**100,00%**
21,62%	**16**	**$502.992.456**	**21,78%**	**8**	**$386.902.554**	**16,75%**	**84**	**$2.309.734.249**	**100,00%**

ANÁLISIS DE EXISTENCIA DE PROVEEDORES MIPYMES

PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE DOMICILIO
PYMES-INDIVIDUALES	800024224	ALMACÉN CICLOMARTINEZ SA	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	800149246	BAZAR AMERICANO SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	830018070	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860080037	ALMACÉN BUSTAMANTE SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900206717	CUALOS SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900221097	SBX CAPITAL SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900356560	JAIMEGO SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	900463772	G+G BODYSHOP SHOP SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	SANTANDER
PYMES-INDIVIDUALES	900474342	SPORT FITNESS SHOP SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900496096	NATIVA SHOP SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900585965	GRUPO R S A S	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

PYMES-INDIVIDUALES	901259742	BICICLETAS STROGMAN BOGOTA SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	901286743	MASTER SERIES SAS	G4762 - comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800060886	TRINITY INTERNATIONAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	800117139	EUROSIERRAS SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800223828	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	800226013	TECNIYALE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	815001444	DISTRIYA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	816007789	DISTRIMAS DEL EJE CAFETERO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	RISARALDA
PYMES-INDIVIDUALES	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	META
PYMES-INDIVIDUALES	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S C A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830001338	SUMIMAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830119755	EUROLAMINADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	890100242	CASA INGLESA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	TOLIMA

PYMES-INDIVIDUALES	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890933713	SU ELECTRICO CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900112719	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	META
PYMES-INDIVIDUALES	900150383	KIM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900210358	GESTION Y SUMINISTROS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900233897	ALMACENES PAPAGAYO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ATLANTICO
PYMES-INDIVIDUALES	900242967	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900263842	300000	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900269824	SWISS SPORT SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900293296	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES AL INSTANTE SAI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900338666	IMEX AMERICAS S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900346665	IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION S.A.S. EN REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900370343	THE WORLD BAR SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900371103	DISTRIBUCIONES PQ S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	TOLIMA
PYMES-INDIVIDUALES	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900468587	VISDECOL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	ANTIOQUIA
PYMES-INDIVIDUALES	900490286	CG IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900549404	MSC BIKES COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	VALLE
PYMES-INDIVIDUALES	900552236	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900567160	REGALOS Y MENSAJES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.

PYMES-INDIVIDUALES	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900603126	SCALAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	CUNDINAMARCA
PYMES-INDIVIDUALES	900616703	NORMET COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.
PYMES-INDIVIDUALES	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.	BOGOTA D.C.

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (**$3.720.000,00**)
CDP	202510020 del 20 de octubre de 2025
RUBROS	**2120202006-01-124304-01** Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio pagará el valor del contrato mediante de la siguiente forma: **En un solo pago, por el 100% del valor ejecutado**, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que dé cuenta de las actividades desarrolladas, presentación de informe de actividades por parte del contratista (registro fotográfico) y acreditación el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
49101701	MEDALLAS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pisba de manera eficiente y oportuna y en atención al plazo de ejecución establecido, dicho termino incluye no solo él envió por parte del proveedor, sino la entrega en el municipio, cualquier incumplimiento dará lugar al inicio de los procesos sancionatorios correspondientes por incumplimiento parcial y/o total según corresponda.
2) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
4) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.
5) La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Mantener contacto directo y permanente con el supervisor del contrato, para la coordinación de los modelos, colores y logos e insignias.
8) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
9) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en el artículo 84

y 85 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	BIEN Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMAGEN DE REERENCIA
1	**MEDALLA:** JOYA CON MARCACIÓN PERSONALIZADA (GRADO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO), REPLICA Y VENERA EN PERSONALIZADAS CON EL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA, EMPACADA EN LA CAJA DE TERCIOPELO	UNIDAD	20	

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.
Nota 2: Las joyas deberán tener los colores de la abandera del Municipio de Pisba, y la marcación alusiva al listado que se relaciona a continuación:

GRADO	APELLEDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
Subteniente	RODRIGUEZ VARGAS ANDRES CAMILO	1.016.096.243 de Bogotá (Cund)
Intendente	SANTAMARIA SANCHEZ YEFERSON ALEXANDER	80.745.943 de Bogotá (Cund)
Subintendente	AVILA CASTRO JESUS FERNANDO	1.121.817.008 de Villavicencio
Subintendente	SANCHEZ BALAGUERA GERMAN	74.379.598 de Duitama (Boy)
Subintendente	CESPEDES FORERO MICHAEL STEVEN	1.030.563.471 de Bogotá
Subintendente	ARENAS GOMEZ FAVIO ARMANDO	4.246.042 de Sativa Norte (Boy)
Subintendente	GAITAN FORERO FABIAN ROBERTO	1.057.594.002 de Sogamoso (Boy)
Subintendente	ZAMBRANO ACHURI OSCAR ANDRES	1.077.085.272 de Tocancipá (Cund)
Subintendente	CUERVO ROJAS JAIME ANDRES	1.058.324.688 de Santamaría (Boy)
Subintendente	MOLINA CAMARGO JUAN CARLOS	1.049.637.664 de Tunja (Boy)
Subintendente	PULIDO MARTINEZ EDGAR CAMILO	1.052.398.259 de Duitama (Boy)
Subintendente	MANRIQUE ROJAS NELSON HERNANDO	1.057.547.540 de Soata (Boy)
Patrullero	MARTINEZ TARAZONA MILLER DARIO	1.052.397.428 de Duitama (Boy)
Patrullero	OBANDO BRICEÑO JIMY ALEXANDER	1.051.502.777 de Coper (Boy)
Patrullero	AVILA BERNAL WILSON FERNANDO	1.057.736.655 viracacha (Boy)
Patrullero	GARCIA MANRIQUE CARLOS HERNANDO	1.054.681.308 de Moniquirá (Boy)
Patrullero	JOSE NEYID YASNO YUSTRES	1.122.136.464 de Acacias (Meta)
Patrullero de Policía	ASPRILLA MOSQUERA JESUS GUSTAVO	1.076.350.735 de Cartago (valle)
Patrullero de Policía	MORA VIDES JULIO CESAR	1.005.646.067 de san juan de Betulia (Sucre)

Patrullero de Policía	IMBETT FERIA WILLIAM JUNIOR	1.005.523.726 San Benito Abad (Sucre)

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA. El proponente deberá acreditar tener registrada en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (según corresponda), objeto social y/o actividad comercial relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, o que permita la ejecución del contrato.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: Se deberán presentar copias de contrato, actas de liquidación o certificaciones que acrediten la ejecución de un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con la entrega de medallas, condecoraciones y/o estímulos.

El valor del contrato debe superar en dos veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación, en caso que el contrato que se presente para acreditar experiencia haya sido suscrito con entidad privada adicionalmente deberá presentarse copia de las facturas surgidas de su ejecución.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota 1: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

Nota 2: En caso de que la experiencia reportada provenga de contrato suscrito bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial; la experiencia podrá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal o únicamente por uno de los miembros de este.

Nota 3: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a. Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este.
b. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
c. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON DESTINO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PISBA."** acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de hasta **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.720.000,00).**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios y totales máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	LINA FERNANDA VARGAS	1.002.367.642	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	COMERCIALIZADORA SUR	1122727875-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

				LINA FERNANDA VARGAS		JUAN NICOLAS TALERO TORRES	
ÍTEM	PRODUCTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL
1	JOYA CON MARCACIÓN PERSONALIZADA (GRADO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO) REPLICA Y VENERA EN PERSONALIZADAS CON EL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO, EMPACADA EN CAJA DE TERCIOPELO	UNIDAD	20	$186.000	$3.720.000	$194.000	$3.880.000
			TOTAL		**$3.720.000**		**$3.880.000**

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores unitarios y totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	PRODUCTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	**MEDALLA:** JOYA CON MARCACIÓN PERSONALIZADA (GRADO NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO), REPLICA Y VENERA EN PERSONALIZADAS CON EL ESCUDO Y BANDERA DEL MUNICIPIO DE PISBA, EMPACADA EN LA CAJA DE TERCIOPELO	UNIDAD	20	$186.000	$3.720.000
			TOTAL		**$3.720.000**

Nota 1: La información del % de IVA de los productos ofertados deberá guardar relación con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”, por lo cual es indispensable la discriminación del IVA de las ofertas económicas.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	% AÑO 2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	1.5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	1,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será **HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 202510020 de fecha 20/10/2025, con rubro: **2120202006-01-124304-01**. Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldia

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)

Operacional: Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.

Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.

Operacional: Que no exista en el mercado suficiente oferta de empresas o personas naturales interesadas requeridas para la ejecución del contrato.

Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.

Operacional: Que el proponente seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.

Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.

Tecnológico: Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II. Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual.

Operacional: Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos, con ocasión de la ejecución del contrato. Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.

Operacional: Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.

Financiero: Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.

Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.

Regulatorio: Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.

Ambiental y Salud pública: Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato. Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.

MATRIZ DE RIESGOS EN DOCUMENTO ANEXO

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".
13. SUPERVISIÓN
La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
RESPONSABLES

Elaboro: **SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA** SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	**FIRMA:** (ORIGINAL FIRMADO)